



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 150-2021-D-FINESI-UNA.

Puno, 2021 Noviembre 22.

VISTO:

El Oficio OFICIO N° 318-2021-UP/FINESI-UNA-PUNO, de fecha 18 de Noviembre del 2021, emitido por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, solicitando aprobación de Resolución Decanal para la habilitación de fondos por encargo interno, con la finalidad de cumplir con los requerimientos del Plan de Trabajo "EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2020-2022 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FINESI I

CONSIDERANDO:

La Directiva N° 001-2015-OP-OGPD-UNA, Programación, Ejecución, Control Presupuestario y disposiciones de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto para el Año Fiscal 2021, para efectos del manejo y rendición de los fondos habilitados, las Escuelas Profesionales y/o Unidades Operativas a través del Consejo de Facultad nominará una "Comisión Financiera".

Estando los documentos adjuntos que forma parte de la presente Resolución y con aprogracion en consejo de Facultad del 22 de Noviembre del 2021;

Y en uso a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220, el Estatuto vigente de la UNA-PUNO;

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Aprobar el Plan de Trabajo "EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2020-2022 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FINESI" y habilitación de fondos por encargo interno, con la finalidad de cumplir con los requerimientos, por la suma de S/. 10,300.00 (Diez mil trescientos con 00/100), y el responsable del manejo del fondo estará a cargo del Dr. Edgar Eloy Carpio Vargas, Director de la Unidad de Posgrado "FINESI".

Artículo 2do.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, las instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. JOSE PANFILO TITO LIPA
SECRETARIO TECNICO

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
M.Sc ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA
DECANO

C.c.
Archivo '2021